



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 703-8-2019-MPT

Talara, 13 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 832-08-2019—OPP- MPT de fecha 7 de agosto de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la ciudad de Lima; y,

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, el Econ. César Augusto Merino Chacón, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Despacho de Alcaldía que efectuará la comisión de servicios a la ciudad de Lima, para realizar gestiones ante la Autoridad de Servicio Civil – SERVIR, relacionado a conocimiento de la normativa y procedimientos a aplicar en la elaboración del Cuadro de Asignación de Puesto Provisional CAP-P y su posterior aprobación, que realizará a partir del 12 al 14 de agosto de 2019. En ese sentido, sugiere encargar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la CPC NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del D. Leg. 276, el Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la CPC NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas durante los días 12 al 14 de agosto de 2019;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, durante los días 12 al 14 de agosto de 2019, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la **CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑA  
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesados  
G.M./ URH/OPP/OAF  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/JAVI/maritzaz.